

Quito, 17 de Septiembre de 2018

Señor Ingeniero
Edwin Hernán Almeida Rodríguez
Director Ejecutivo
**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL
DE LAS TELECOMUNICACIONES (ARCOTEL)**
Av. Diego de Almagro N31-95 y Whymper
Quito.-

REFERENCIA EXTERNA: Notificación de la creación del nuevo “Plan de Internet Supremo”.

REFERENCIA INTERNA: S.11.z.I.2018.18

De mi consideración:

Ab. PAÚL PEÑA NÚÑEZ, en mi calidad de Procurador Judicial de la compañía **SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.**, ante usted respetuosamente manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTE:

En cumplimiento con las obligaciones de la compañía **SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.** contenidas en el artículo 67 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el cual prescribe:

“Los prestadores de servicios de telecomunicaciones, incluido radiodifusión por suscripción, deberán notificar a la ARCOTEL, las tarifas, los planes tarifarios y las promociones, con sus condiciones comerciales, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la entrada en vigencia de los mismos.(...)”

NOTIFICACIÓN:

Pongo en su conocimiento que a partir del 2 de Octubre de 2018, mi Mandante empezará a comercializar el nuevo Plan de Internet Residencial Supremo en compartición 2:1, el mismo que se detalla en el formato RT-PLT-02 adjunto.

Notificaciones que me correspondan las recibiré al correo electrónico casillerosuio@vivancoyvivanco.com.

Atentamente,



Ab. Paul Peña Núñez
Procurador Judicial

PP